

# Sesion 8.<sup>a</sup> extraordinaria en 27 de octubre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

## Sumario,

Se discute el proyecto sobre inscripciones electorales extraordinarias en San Carlos i despues de algunas observaciones de los señores Echenique, Urrejola, Besa i Aldunate, es aprobado.—A indicacion del señor Walker Martínez se acuerda preferencia para el proyecto sobre alcantarillado en las oficinas del servicio de asistencia pública en Santiago.—Se discute el proyecto sobre ferrocarril de Pintados a Iquique i despues de usar de la palabra los señores Claro Solar, Besa i Aldunate queda pendiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora termina la discusion jeneral de los presupuestos i quedan aprobados en jeneral.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar	Carlos	Reyes	Vicente
Barros E.	Alfredo	Rivera	Guillermo
Besa	Arturo	Salinas	Manuel
Búlnes	Gonzalo	Sanfuentes	J. Luis
Búrgos	Gregorio	Urrutia	Miguel
Claro Solar	Luis	Urrejola	Gonzalo
Charme	Eduardo	Valdes	Valdes Ismael
Echenique	Joaquin	Valderrama	José M.
Guarello	Anjel	Walker	M. Joaquin
Mackenna	Juan E.	Yáñez	Eliodoro
Montenegro	Pedro N.		

Los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Devolucion de registros electorales

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En conformidad a lo acordado ayer corresponde ocuparse del proyecto de lei presentado por el honorable Senador de O'Higgins, por el que se autoriza a la Mesa para remitir al Juzgado de San Carlos los cuadernos de registros electorales.

El señor **Secretario**.—Dice la mocion:

«Honorable Cámara: La junta inscriptora de la comuna de San Carlos, del departamento del mismo nombre, solamente funcionó cinco dias en el período de las pasadas inscripciones extraordinarias e inscribió un total de trescientos tres ciudadanos en las cuatro secciones del registro, correspondientes a las subdelegaciones primera, segunda, sétima i undécima, comprendidas en dicha comuna.

La poblacion masculina del territorio, segun el censo de 1907, que ha servido de base a la Comision de Presidentes i vice-Presidentes de las Cámaras, para la remision de los cuadernos de registros, es de nueve mil setecientos ochenta i nueve, i, por consiguiente, los inscritos no han alcanzado al cuatro por ciento de esta poblacion, cuando en la mayor parte de las circunscripciones electorales de la República la inscripcion ha alcanzado a una cifra superior al diez por ciento.

Cualquiera que sea la causa de este hecho, él manifiesta que han quedado en San Carlos numerosos ciudadanos que llenan las condiciones legales sin poder entrar al ejercicio del derecho de ciudadanos electores, i como esta situacion no tiene remedio dentro de la prescripcion del Código Electoral, tengo el honor de proponeros el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta ley en el *Diario Oficial*, el Secretario del Senado i el tesorero fiscal del departamento de San Carlos remitirán al conservador de bienes raíces de dicho departamento los ejemplares que, respectivamente, tienen en su poder de los cuadernos de registros electorales correspondientes a las cuatro secciones en que inició la inscripción jeneral extraordinaria la junta inscriptora de la comuna de San Carlos, del departamento de este nombre.

Art. 2.º En el quinto día, contado desde la misma fecha, el comisario de la referida junta inscriptora ocurrirá a la oficina del conservador de bienes raíces i retirará bajo recibo los tres ejemplares de las cuatro secciones del registro i los índices correspondientes.

Art. 3.º El séptimo día, contado desde la misma fecha, la junta inscriptora que funcionó en inscripciones extraordinarias de junio de 1914 se instalará a las doce del día en la sala municipal de la comuna i funcionará durante veinte días consecutivos haciendo las inscripciones de los ciudadanos que se presenten en los cuadernos de registro que le entregará el comisario.

En lo demás, se procederá conforme a las disposiciones de los artículos 19 i siguientes del párrafo I del título III de la ley electoral, al inciso 2.º del artículo 17 i parte final del inciso 3.º del artículo 52.

Santiago, a 26 de octubre de 1914.—*Cárlos Aldunate S.*, Senador de O'Higgins.»

El señor **Echenique**.—Hallo completamente impropio dictar una ley para remitir nuevamente los registros electorales a una comuna, por la razón de no haber funcionado todos los días que ordena la ley, o por no haber alcanzado a inscribirse todos los electores de esa sección.

Siguiendo esta teoría, si mañana quedan quince o veinte personas sin inscribirse, habrá necesidad de dictar nuevamente una ley especial; i dentro de esta lógica, bastaría que quedara sin inscribirse un solo ciudadano para adoptar la misma medida. Esto no me parece correcto i, por lo tanto, votaré en contra del proyecto.

El señor **Urrejola**.—Este proyecto no tiene los inconvenientes a que se refiere el honorable Senador que deja la palabra. Este caso, en el año actual, es un caso único. Esta junta inició sus funciones con solo tres de los

mayores contribuyentes de los siete que debían reunirse.

Por un motivo especialísimo, fenomenal, podría decir, tocó la mala suerte que se enfermaran dos o tres de los que residían en San Carlos, i que otro estuviera ausente. De modo que en los momentos actuales hai certidumbre de que habria quorum.

Se trata de un caso único, porque los demás casos que se han podido presentar en las últimas inscripciones se refieren a juntas que no se han instalado i para las cuales si se dictase una ley especial, no se sabría si tendria aplicación por la sencilla razón de que faltaria el requisito fundamental, o sea, que se haya instalado la junta.

De modo que se trata de completar el plazo durante el cual debió funcionar la junta inscriptora de la comuna de San Carlos, que funcionó durante cinco días i que no pudo seguir funcionando por enfermedad de uno de los vocales. Apénas dejó de funcionar la junta por falta de quorum uno de los vocales creyó que debían devolverse los registros al Senado; los demás miembros de la junta creyeron que ésta debía seguir funcionando, i, en diverjencia de opiniones se dirijieron los últimos al Juzgado de San Carlos para que fallara si debía la junta seguir funcionando hasta completar los veinticinco días que prescribe la ley o si debía paralizar su trabajo i devolver al Senado los registros.

El Juzgado falló en el sentido de que la junta debía completar su período de funcionamiento. Llevado el asunto a la Corte de Apelaciones de Talca, ésta confirmó la sentencia, i así se explica la nota enviada al señor Presidente del Senado por el juez de San Carlos pidiendo la devolución de los registros.

Esta información la he recibido ayer, después que el honorable Senador por Aconcagua retiró el proyecto de acuerdo que Su Señoría habia propuesto, i a esto se debe que no la diera cuando se discutió ese proyecto de acuerdo.

Como he dicho, este caso es único en el país, de manera que no dará lugar a que mañana se invoque como antecedente para presentar un proyecto análogo. Es el único caso de una junta inscriptora que, habiendo comenzado a funcionar, haya suspendido sus tareas por falta del quorum requerido por la ley para su funcionamiento.

No está demás que manifieste al Senado que en esta materia no hai propósito político de ninguna especie que afecte a ningún partido. Todos los partidos políticos que se disputan el predominio electoral en la comuna

de San Carlos están interesados por que la junta inscriptora de esa comuna complete el número de dias de su funcionamiento.

El señor **Besa**.—Por mi parte tengo una duda respecto de la forma como debemos votar este proyecto, por que, a pesar de la seguridad que tiene el honorable Senador por Nuble respecto de que no se presentará otro caso semejante a éste, yo creo que pueden presentarse. No participo de la opinion que ha manifestado el honorable Senador por Lináres, de que por haber quedado en algunas comunas uno o mas individuos sin inscribirse haya que prorrogar el plazo de las inscripciones para que puedan hacerlo. Me refiero al número de dias de funcionamiento de cada junta. ¿Qué seguridad podemos tener de que no haya diez, veinte o mas casos en la República en que las juntas inscriptoras hayan dejado de funcionar uno o mas dias? I la doctrina es la misma para un dia que para veinte. Bastaria que una junta hubiera dejado de funcionar un dia para que tuviera exactamente el mismo derecho a pedir que se abrieran de nuevo los registros.

El señor **Rivera**.—Por eso se ha hecho un proyecto de lei. El proyecto de acuerdo fué retirado i ahora el señor Senador por O'Higgins presenta un proyecto de lei; de manera que el Congreso calificará, en cada caso, como está calificando en este momento.

El señor **Besa**.—Por los motivos que he espuesto no quisiera abrir esta puerta para que los registros salgan de aquí, mucho ménos por sentencia judicial, porque creo que no procede que venga el juez o la Corte a resolver que los presidentes de ambas Cámaras deben mandar de nuevo los registros.

Si se adopta este procedimiento los registros van a estar yendo i viniendo no se sabe hasta cuándo; aun en la misma época de elecciones puede suceder esto, porque no veo motivo para que, establecido el precedente, ocurra un caso igual a éste en febrero o marzo próximos.

Esto lo considero demasiado grave, i no me hace ninguna fuerza la circunstancia de que hayan intervenido el juez i la Corte, pues creo que eso no quita ni pone rei.

Por este motivo votaré en contra del proyecto.

El señor **Aldunate**.—Yo pienso lo mismo que el señor Senador por Maule, esto es, que ni el juez de San Carlos ni la Corte de Talca han tenido atribuciones para hacer esta declaracion, porque la lei no les da esta facultad; pero por lo mismo que no se encuentran el Presidente del Senado ni la Comision de

presidentes en situacion de obedecer a esas sentencias del juez i de la Corte, se presenta este proyecto de lei, inspirado en otras consideraciones.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion jeneral el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Pido votacion nominal.

*Votado nominalmente el proyecto, resultó aprobado por once votos contra cuatro i una abstencion.*

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Búrgos, Claro Solar, Charme, Reyes, Rivera, Sanfuentes, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores Besa, Echenique, Urrutia i Ochagavía (Presidente).

Se abstuvo de votar el señor Walker Martínez.

El señor **Búrgos** (*al votar*).—Fuí el primero en traer ante el señor Presidente del Honorable Senado la reclamacion que se hacia en aquella comuna, porque no se le enviaban los registros. El señor Presidente estimó que no podia interpretar la lei en la forma que se le pedia, pero deseando que se inscribieran esos ciudadanos, aceptó que se presentara el proyecto de lei que se vota, que, por mi parte, estimo justo i regular. Por consiguiente, doi mi voto favorable al proyecto.

*Despues de proclamada la votacion:*

El señor **Urrejola**.—¿No podríamos entrar inmediatamente a la discusion particular, señor Presidente?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai oposicion, podremos entrar a la discusion particular del proyecto.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

*El señor Secretario le da lectura.*

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor **Besa**.—Parece que la votacion es inútil, puesto que acaba de ser aprobado en jeneral.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

*El señor Secretario le da lectura.*

El señor **Claro Solar**.—Yo propondria

que se modificara el inciso 1.º, diciendo: Dentro de los dos dias siguientes, etc.

Como el artículo 1.º da tres dias de plazo para entregar los registros al notario-conservador, convendria dar ese otro plazo de dos dias.

El señor **Aldunate**.—Tienen tres dias tambien.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

*El señor Secretario le da lectura.*

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusion de este proyecto.

El señor **Urrejola**.—Pediria que se tramitara este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Así se hará.

El señor **Walker Martínez**.—Rogaria al señor Presidente que, si es posible, incluyera en la tabla de fácil despacho, para la sesion de mañana, un informe de la Comision Permanente de Presupuestos que acepta un mensaje del Ejecutivo que autoriza la inversion de los fondos consultados en un ítem en el objeto espresado en otro ítem. Se trata de costear el alcantarillado de una de las Casas de la Asistencia Pública, gasto que es indispensable, por lo que la Comision lo ha informado favorablemente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—No hai inconveniente para agregar a la tabla de fácil despacho el asunto a que se refiere el señor Senador por Santiago.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

## ORDEN DEL DIA

### Ferrocarril de Iquique a Pintados

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto sobre construccion del ferrocarril de Iquique a Pintados. Continúa la discusion jeneral de este proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Lamento que no se encuentren presentes en la discusion de este proyecto el señor Ministro del Interior o el de

Ferrocarriles, que han pedido se despache con urgencia este proyecto, porque yo queria dar en la discusion jeneral las razones que tuve para oponerme a la preferencia que se dió a este asunto, pedida por los señores Ministros.

Aunque opino que es indispensable dar salida a la costa al ferrocarril longitudinal, pues de otra manera seria éste un ferrocarril inútil e improductivo, i reconociendo que entre estas salidas a la costa una de ellas es este proyectado ferrocarril a Iquique, como otra debe ser un ferrocarril que dé salida a la provincia de Antofagasta, ya sea por Mejillones o por Antofagasta, no creo que sea éste el momento oportuno para emprender la obra, pues ni se sabe cuál será su costo efectivo, ya que no está suficientemente estudiada.

Sobre el costo de esta obra hai diversas versiones; en la discusion habida en los meses de agosto i setiembre, el señor Ministro de Industria nos manifestó que este ferrocarril costaria nueve millones cien mil pesos, dato que reiteró repetidas veces el señor Ministro, i en una de las últimas sesiones ha dicho el señor Ministro actual que hai dos ante-proyectos, uno por Pozo Almonte i otro por Soronal; este último de un desarrollo longitudinal mas largo i cuyo costo era de seis millones de pesos i fraccion i el otro de cuatro millones ochocientos mil pesos.

Esta diversa apreciacion del costo de la obra en el espacio de tan poco tiempo nos está manifestando que no se ha hecho un estudio prolijo i, por otra parte, la construccion de esta línea, en las circunstancias actuales, va a quedar paralizada, porque no hai rieles para la construccion de la vía, de manera que todo lo que se haga va a quedar reducido a lo que el señor Ministro, en setiembre, llamaba la plataforma de este ferrocarril.

El señor Ministro, con motivo de la paralización de las oficinas salitreras que habian dejado sin trabajo a muchos operarios, solicitó de la Honorable Cámara de Diputados los fondos necesarios para la construccion de algunas obras, entre las que figuraba este ferrocarril, i en la sesion del 14 de agosto se dió cuenta del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que consultaba la autorizacion para invertir hasta la suma de dos millones de pesos en los Ferrocarriles del Estado, i en cuyo artículo 2.º consultaba, entre otros, la construccion de este ferrocarril, cuya conveniencia fué objeto de detenida discusion.

I de ahí surgió lo que se llama por algunos la transaccion entre este ferrocarril, cuyo punto de arranque en el longitudinal no se indicaba, porque el proyecto que vino de la otra

Cámara decía solamente «un ferrocarril que comunique el longitudinal con Iquique», sin decir de dónde debería salir, ni fijar su trazado. De manera que la autorización que se pedía al Congreso amparaba dos trazados, que eran los que se imponían, i el Congreso iba a quedar a ciegas sobre cuál sería el que definitivamente adoptaría el Gobierno.

Pues bien, mientras se discutía ésta se acordó en la Comisión Especial nombrada que se propondría al Senado la aprobación de la línea solo en los primeros cuarenta kilómetros i que se llevara por el trazado de Soronal para llegar simplemente al punto en que quedaba indeciso cuál sería el fin de esta línea, si iría a Patillos o doblaría al norte para llegar a Iquique.

Esto sucedía en las sesiones de setiembre o en la última sesión de agosto. Pues bien, de los datos que el actual Ministro ha puesto a disposición del Senado resulta lo siguiente:

Aun antes de despacharse en la Cámara de Diputados el proyecto del cual se dió cuenta aquí en la sesión de 14 de agosto, se daba orden por el Gobierno para iniciar la construcción de este ferrocarril, como consta en el siguiente memorándum:

Viernes 7 de agosto de 1914.—En Consejo de Ministros se acuerda iniciar i desarrollar, a brevedad, faenas de construcción del ferrocarril de Iquique al Longitudinal.

Sábado 8 de agosto.—En cumplimiento de órdenes verbales del señor Ministro de Obras Públicas, el Director Jeneral imparte instrucciones terminantes para organizar inmediatamente i dar a los trabajos el desarrollo correspondiente al plan de ocupar mil quinientos operarios.

Ese mismo día queda organizada la Comisión que por oficio número 2,163 fué propuesta al Ministerio, solicitando a la vez los recursos necesarios.

11 de agosto.—El Ministro, por oficio número 952, autoriza a la Dirección Jeneral para contratar el personal propuesto i para jirar sobre los fondos en depósito correspondientes al saldo destinado a finiquitar obras i cuestiones pendientes del ferrocarril de Arica a La Paz. Con esta misma fecha el Director Jeneral jira i pone a disposición del ingeniero jefe la suma de ciento cincuenta mil pesos para iniciar los trabajos que deberían activarse en lo posible.

13 de agosto.—La Comisión parte al norte por el vapor *Palena*.

20 de agosto.—Se logra instalar la primera faena de doscientos operarios en los cerros de Iquique, después de haber tomado las medi-

das del caso para incrementar los trabajos en la forma ordenada.

Esta era la situación cuando se vino a pedir al [Senado por primera vez que acordara los fondos necesarios para iniciar los trabajos de este ferrocarril; en los mismos momentos en que se pedía autorización para traer a los operarios del norte i se obtenía la autorización de invertir un millón de pesos con cargo a los fondos en oro existentes en Europa, de los cuales el Gobierno se había permitido disponer en gran parte.

Solamente en la sesión de 21 de agosto el Honorable Senado acordó la construcción de este ramal de ferrocarril en los cuarenta kilómetros del interior desde Pintados a Loma Ancha, lugar donde debe detenerse la ejecución de esta obra, mientras el Congreso resuelve si el trazado que deberá adoptarse es el que va a Iquique o el que debe terminar un poco al sur, en Patillos.

Pues bien, el día antes, el 20 de agosto, se autorizaba la instalación de la primera faena de doscientos operarios en los cerros de Iquique.

De manera que en los precisos momentos en que el señor Ministro activaba la transacción de la construcción de este ferrocarril en los primeros cuarenta kilómetros del interior, se instalaba la primera faena para esa construcción, en Iquique.

22 de agosto.—Se logra aumentar la faena de Iquique a cuatrocientos operarios i se prepara la faena de Pan de Azúcar. A esta fecha el señor Director Jeneral, por oficio número 2,294, dispuso que las faenas no se aumentarían i fueran trasladadas a Pan de Azúcar.

24 de agosto.—En cumplimiento de la orden del señor Director, el ingeniero Knudsen, por telegrama de esta fecha, dice a Gass:

«Telegrama.—Oficial, urgente.—Ingeniero Carlos Gass:—Iquique.—De orden terminante Gobierno, sírvase paralizar inmediatamente toda faena entre Iquique i Hospicio, conservando únicamente trabajos desde Pan de Azúcar a Loma Ancha.—Antes de hacerlo avise autoridades para asegurar protección ingenieros i ciudad. Distribuya su personal en los cuarenta kilómetros hacia Soronal i dé pasaje por tren a las obreros de faena que lo soliciten. Conserve en Iquique solo personal para liquidar tratos.—Knudsen.»

El señor Ministro, por telegrama, dice a Gass lo siguiente:

«24 agosto.—Ingeniero Gass.—Iquique.—Suspenda por ahora determinación ordenada por señor Knudsen de mudar campamento a Pan de Azúcar. Continúe trabajos Iquique a

Hospicio sin aumentar número jornaleros.—  
*Enrique Zañartu P.*»

25 de agosto.—Telegrama de Gass al ingeniero señor Knudsen:

«Señor Ministro me ha ordenado telégrafo anoche continuar trabajos Iquique Hospicio sin aumentar número trabajadores. En consecuencia, suspendo todo envío trabajadores Hospicio, quedando con cuatrocientos actuales. Desearia saber si dispongo siempre construcción campamentos i líneas telegráficas.—*Gass*».

Telegrama del ingeniero señor Knudsen a Gass:

«Telegrama Ministro a Ud. revoca orden suspensión trabajos, manteniéndose fuerzas estado están. Por lo demás, puede dedicar atención organizar faenas Soronal i también construcción telégrafo como quedó dicho. Salvo aquel estado estacionario faenas Iquique cumpla resto órdenes telegráficas mías. Yo iré por allá cuando se arregle situación aquí.—*Knudsen*».

De manera que, contrariando espresamente lo acordado por el Senado con relación a estos trabajos, se impartió órdenes por el señor Ministro para activarlos en la sección de la costa, en lugar de ejecutarlos en la sección del interior.

Entre los datos del memorándum de la Dirección de Obras Públicas, en que se alude a esta situación, se dice:

En consecuencia, el estado de la cuestión a fines de agosto era:

1. Limitar faenas de Iquique a cuatrocientos operarios máximo i ralearlos en lo posible.

2. Instalar faenas en Pan de Azúcar hacia Soronal.

2 de setiembre.—Se dijo a Gass limitar el total de operarios en toda la línea incluso ramal a Soronal a un máximo de cuatrocientos, a lo cual Gass dice por telegrama de setiembre 3:

«Medida ordenada a limitar trabajo cuatrocientos hombres es mui delicada; por no haber recibido orden contraria infrascrito tiene contratados trescientos hombres para subir sábado con Garin Pan Azúcar. De éstos hai cien que trabajan ya en Hospicio accidentalmente, de manera que hoi hai quinientos en abajo. Como medida extrema se podría dejar trescientos cincuenta en Hospicio i man-

dar doscientos con Garin. Planos Soronal no han llegado. Diga cuándo fueron despachados. Respecto fondos, asunto es grave. Necesito pagar doce mil longitudinal por Decauville i flete. Deberé postergar negocio mulas hasta nueva orden. Convendria usted me jirara nuevamente veinte mil pesos. Recibí telegrama director.—*Gass*».

En vista de este telegrama, i de acuerdo con la Dirección, se dijo a Gass:

«Como dice, deje trescientos cincuenta Hospital i doscientos Pan Azúcar, pero sin aumentarlos, i, por lo contrario, aprovechando oportunidades reducción. Antes del 10 tendrá usted nuevo jiro por treinta mil.—*Knudsen*».

15 de setiembre.—Posteriormente, i en atención a que la lei en tramitación que autorizaba construir el ferrocarril encontró dificultades en su despacho, el señor Director Jeneral, a pedido del ingeniero jefe, pidió al Gobierno se aclarara la situación, ya que los fondos de Arica fueron pasados a rentas jenerales.

«13 de setiembre.—En vista que Supremo Gobierno no ha obtenido fondos a fin de atender trabajo ferrocarril Iquique al longitudinal, señor Ministro me ordena paralizar trabajo. Sírvase usar procedimientos prudentes para no producir perturbaciones en faena i requerir auxilio autoridad para resguardar personal de esta Dirección.—Señor Knudsen le enviará instrucciones.—*Illanes*».

De estos antecedentes se desprende esta enseñanza: que el Gobierno hace gastos sin autorización legislativa i aun contra acuerdos del Congreso. Se inician ferrocarriles sin estudios ni planos i se dice que esto es cautelar los intereses fiscales.

Quiero, pues, dejar constancia de mi protesta para que estos procedimientos se enmienden en lo futuro i se inviertan con mas cautela los dineros fiscales.

Por otra parte, este ferrocarril, cuya necesidad reconozco, se habia iniciado sin que se supiera a punto fijo cuánto iba a costar ni por dónde debia ir i se proseguia la obra por simples órdenes gubernativas i contrariando resoluciones del Congreso.

Yo tengo opinion diversa talvez a la de la mayoría de mis honorables colegas, pero creo que el problema que se trata de resolver no se resuelve con la construcción de esta línea. Es mil veces preferible proceder a ejecutar las obras a que aludia el honorable Senador por Santiago en sesión anterior, o sea las obras

de regadío de la provincia de Tacna, donde hai terrenos fiscales que pueden ser habilitados para la agricultura en condiciones ventajosas.

La construccion de este ferrocarril no resuelve la cuestion. Lo que se propone en el proyecto es, nó la construccion del ferrocarril de Pintados a Iquique, sino que de un ramal que arranque del longitudinal i que recorra una estension determinada de pampa; pues bien, en la construccion de esta obra no seria posible dar trabajo a mas de mil hombres, i con esto no se resuelve naturalmente el problema de trabajo en el norte.

Espero los datos que supongo traerá el señor Ministro sobre la situacion de la provincia de Tarapacá, pero creo que si la guerra europea se prolonga no resolvemos el problema del salitre dando trabajo a mil hombres en los desmontes i movimientos de tierra de este ferrocarril, que no podrá ser terminado porque no habrá durmientes ni rieles para tender la via.

Por estas consideraciones votaré en contra del proyecto en debate.

El señor Besa.—Como entiendo que el proyecto determina que el ferrocarril que se trata de construir es el de Pintados a Iquique, si lo aprobamos en jeneral dejamos establecido que debe ser éste precisamente el ferrocarril que debe construirse, i por consiguiente que la suma que se va a gastar es de nueve millones de pesos a que asciende el presupuesto del ante-proyecto, a no ser que la aprobacion jeneral nos deje en libertad para optar por uno u otro de los trazados que se han indicado.

Esta duda que me asalta es mayor aun si se tiene presente que el ferrocarril que se proyecta construir tendrá grandes dificultades para llegar al puerto de Iquique. Todos sabemos que el ferrocarril de Iquique sube la cordillera de la costa en zig-zag; sabemos tambien que en el puerto no hai espacio para ubicar la estacion, porque el Estado no tiene allí ni una pulgada de playa, de manera que habrá que hacer espropiaciones mui costosas para que el ferrocarril pueda llegar al puerto.

En la Comision especial se llegó a un acuerdo o transaccion para iniciar el ramal a la costa hasta Loma Ancha, punto que está próximo a Soronal, debiendo despues resolverse por el Congreso si ha de seguirse a Patillos o a Iquique.

La diferencia en el gasto es de cuatro millones de pesos, sin contar el valor de las es-

propiaciones, que puede ascender a mas de un millon de pesos.

De modo que si se aprueba este proyecto en jeneral, yo pediria que se deje constancia de que ello no implica el que quede aceptado tal o cual rumbo de la línea o que debe llegar a Iquique. Yo votaré en jeneral el proyecto, pero con esta salvedad.

El señor Aldunate.—Voi a decir algo en favor del proyecto, en su parte fundamental.

Se trata de una necesidad jeneralmente reconocida, cual es la de dar salida a la costa al longitudinal en la provincia de Tarapacá, o lo que es lo mismo, de aprovechar las injentes sumas gastadas en este ferrocarril proporcionando el acarreo del salitre a la costa en aquella provincia.

I hai una consideracion que aconseja resolver esta cuestion con toda urjencia, i es la de que el 31 de diciembre del presente año vencen todos los contratos celebrados por el ferrocarril ingles con las diversas oficinas salitreras. De modo que, si este asunto se retarda, los salitreros renovarán sus contratos por el tiempo acostumbrado, que es de nueve años, i entónces, cuando el Estado hiciera la línea, no le serviria sino despues de ese tiempo, salvo, naturalmente, para las nuevas oficinas salitreras que se fueran estableciendo.

Cuando se discutió anteriormente este asunto yo estuve por la aprobacion de la línea mas corta, la mas barata, que, partiendo del término del longitudinal en el norte, llegara a un punto inmediato a la costa, a Loma Blanca, de donde podria continuar hácia cualquiera de las caletas de Chucumata o Patillos, o bien seguir a Iquique si hubiera recursos i si se creyera mas conveniente llevarlo hasta esa ciudad. Yo preferiria la línea hasta Iquique si hubiera recursos para hacerlo, si esto no perturbara el actual estado de la Hacienda Pública.

De manera que mi voto dependerá de la declaracion que hagan los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i de Hacienda sobre el particular; pero en todo caso creo que el Senado debe aprobar un ramal a la costa. Las objeciones que se han hecho contra esta línea son mui pequeñas ante el gran peligro de dejar improductivo durante nueve o mas años el ferrocarril longitudinal.

El señor Ochagavía (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará pendiente la discusion jeneral de este proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

## SEGUNDA HORA

## Presupuestos

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1915.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Senador por Aconcagua ha formulado mui útiles observaciones i ha hecho detenidos estudios sobre la situación económica del país, no solo con relación al ejercicio financiero del año en que estamos, sino también del venidero. Pero al mismo tiempo ha creído necesario hacer algunos cargos a la Comisión Mista de presupuestos por la forma como ha desempeñado su cometido en el informe que ha presentado, i esto me obliga a esclarecer algunos hechos, para que esos cargos no queden pesando sobre la Comisión. Voi a ser mui breve, porque creo que el momento es de obrar más que de discutir.

Su Señoría terminó su discurso diciendo que cualquiera que leyera el informe de la Comisión Mista podría creer que en el presupuesto presentado estaban equilibradas las entradas con las salidas, siendo que la realidad es mui distinta. El señor Senador olvidaba en esos momentos las repetidas declaraciones hechas en el informe. Ese documento empieza por decir que se ha hecho el cálculo de las entradas probables; cálculo que naturalmente se halla sujeto, ahora más que nunca, a eventualidades difíciles de prever.

Después de enumerar las entradas, que se calculan en cuarenta millones de pesos oro i noventa i seis millones de pesos papel, agrega la Comisión: «Estas entradas son a todas luces insuficientes para asegurar la marcha de los servicios públicos i como, por otra parte, tales servicios no pueden suprimirse, parece necesario fijar la cantidad mínima que importe su mantención, a fin de procurar en seguida acercar las dos cifras mediante los arbitrios i recursos que se estimen oportunos».

Como se ve, la Comisión ha manifestado que los recursos con que se cuenta son «a todas luces insuficientes», i que hai que buscar nuevos arbitrios para poder saldar la cuota mínima de gastos que se fije.

La Comisión fué más prolija todavía i hace figurar en párrafos separados las entradas i los gastos, computando entre las primeras aquellos recursos extraordinarios que tenemos para subvenir a gastos autorizados por leyes especiales. Dice la Comisión: «Hechos los

aumentos que acaban de indicarse, en los cálculos de ingresos i egresos para 1915, quedan los totales siguientes:

## ENTRADAS

Sesenta i dos millones ciento ochenta mil pesos, oro; i

Noventa i seis millones quinientos mil pesos, moneda corriente.

## GASTOS

Ochenta i siete millones ochocientos setenta i tres mil cuatrocientos pesos, oro; i

Ciento sesenta millones doscientos setenta mil pesos, moneda corriente.

Se nota, pues, entre ambas previsiones una diferencia que es necesario salvar».

En seguida la Comisión manifiesta que, teniendo el deber de presentar un proyecto de presupuestos, se ve en el caso de indicar los recursos extraordinarios de que habrá que servirse para cubrir los gastos, en conformidad a la lei de 1884, que cita testualmente. El artículo citado de esta lei dice así:

«La Comisión, al informar sobre los presupuestos presentados, informará, no solamente sobre el presupuesto de salidas, sino también sobre el de entradas i sobre los medios extraordinarios que se propongan para cubrir los gastos, si no bastaren para ellos los recursos ordinarios».

Nosotros hemos establecido en nuestro informe que con los recursos ordinarios no se salvaba el déficit i que para llenar los deseos del Gobierno, que presentaba un presupuesto con cuentas que representaban gastos mayores que las entradas, eran necesarios nuevos arbitrios: con los cuarenta millones de pesos oro, no se podían subvenir a los gastos que suman cincuenta i siete millones de pesos; i con noventa i seis millones de pesos papel no se podía hacer el gasto de ciento sesenta millones de pesos que pedía el Gobierno.

Sigue el informe: «Precisamente el Ministro de Hacienda ha propuesto un medio extraordinario para cubrir los gastos i acerca de él la Comisión tiene la honra de presentaros su dictámen favorable.

El Gobierno se halla dispuesto a presentar al Congreso un proyecto de lei para tomar, de los fondos recibidos por la venta de las llaves de guerra, la suma de quince millones doscientos ochenta i tres mil cuatrocientos pesos, oro de dieciocho peniques, con la cual se saldaría el déficit en oro. De estos fondos so-

brarian aun tres o cuatro millones de pesos de la misma moneda».

De manera que nosotros, no solamente hemos afirmado que no se podría cubrir la lista de gastos con las entradas, sino que era necesario apelar a este arbitrio de usar de los fondos que existian en los bancos. No quiero entrar a discutir cuál sea la cifra de los fondos que tenemos en Europa, porque estoy de acuerdo en este punto con el honorable Senador por Aconcagua; hai en esto cierta oscuridad i, a mi juicio, debe haber un error en las cuentas que se han presentado.

Como se ve, lo que ha informado la Comision es que las entradas no son suficientes para hacer los gastos i que es necesario buscar recursos extraordinarios para cubrirlos. El Gobierno propone presentar un proyecto de lei para poder utilizar los fondos disponibles de la venta de naves de guerra, los que despues serian repuestos, pero este es asunto que debe resolverse entre el Congreso i el Gobierno.

¿Qué han hecho todos los paises del mundo que se han encontrado en esta situacion? ¿Qué hizo la Francia hace un año? Presentó un presupuesto con un déficit de novecientos millones de pesos i, juntamente, un proyecto de lei para levantar un empréstito interior. En Inglaterra se presentó en déficit el presupuesto, i al mismo tiempo se propuso un aumento de contribuciones para saldarlo. Hoi dia en los Estados Unidos se ha presentado un presupuesto en la misma forma, i un proyecto que aumenta el impuesto sobre los alcoholes.

El honorable Senador por Aconcagua me ha hecho todavía un cargo personal: ha dicho Su Señoría que no se explica cómo el Senador por Santiago, que fué un sostenedor de la lei del año 14, podía ahora abandonarla. Yo he sido sostenedor de esta lei en cuanto establece que es necesario equilibrar los gastos con las entradas; pero no he podido creer que ella modificaba la lei del 84 para obligarnos a señalar con qué fondos deben hacerse los gastos; no he podido creer que esa lei contenia alguna disposicion que nos obligase a entregar al pais al desgobierno i la anarquía.

¿Cuál habria sido nuestra situacion si, teniendo que hacer los gastos que el Gobierno presente como necesarios i que la Comision aprobó como máximo, no hubiéramos apelado a este arbitrio extraordinario para saldar el presupuesto transitoriamente, pero llamando la atencion del lejislador i del pais a la necesidad de procurarse nuevos fondos para reponer los que ahora vamos a usar?

El señor **Claro Solar**.—Mi observacion

capital consiste en que ese arbitrio no existia.

El señor **Walker Martínez**—Pero la Comision debia atenerse a la declaracion del Ministro, que dice que existen en Europa fondos disponibles i que prometia presentar un proyecto de lei para usar los fondos provenientes de la venta de naves.

El señor Senador de Aconcagua estaba presente en esos debates de la Comision i Su Señoría no objetó que estos fondos no existian, sino que no eran fondos disponibles porque estaban destinados a objetos especiales.

¿Qué podía hacer una Comision que veia trascurrir el tiempo i necesitaba presentar un proyecto de presupuesto? Aceptó el temperamento propuesto por el señor Ministro i suspendió sus labores, porque necesitaba entrar al estudio en detalle de cada presupuesto para ver hasta dónde podian reducirse los gastos públicos.

Yo, por mi parte, creo que éste es el momento de cortar con hacha doble, aun en los gastos que sean necesarios, pero que puedan postergarse o reducirse. Son necesarias las legaciones, pero pueden suspenderse por un año, dejando en ellas Encargados de negocios; el ideal seria tener legaciones en todas partes, porque hai que vivir con los vivos, pero tenemos que someternos, a nuestro pesar, a las necesidades de la hora presente.

Por eso fué que la Comision quiso cortar este nudo gordiano i entrar desde luego a la discusion en detalle. Debo advertir a mis honorables colegas que las sub-Comisiones no habian podido funcionar, porque no teníamos cuota asignada a cada Ministerio.

Yo no soi gobiernista, pero aquí i en las Comisiones he tenido que hacer a veces labor de gobierno, porque creo que aun los que están en la oposicion deben en ciertas circunstancias hacer obra de Gobierno, tienen el deber de facilitar la marcha del Estado.

Por eso yo planteé la cuestion diciendo que ya que el presupuesto está excedido por lo que respecta a este año, i ya que para el año próximo tendremos una renta mui inferior al presupuesto presentado por el Gobierno, i aun a lo que humanamente puede reducirse, dejásemos que el Gobierno se entendiera con el Congreso por lo que respecta al año actual, i entráramos nosotros a nuestra labor para el año próximo. Al proceder así, la Comision no faltaba a su deber, sino que, al contrario, le daba cumplimiento.

Segun mis cálculos, tenemos en este año un déficit de cien millones de pesos, a los que debe agregarse el déficit del año pasado, que fué de treinta i seis millones de pesos; es decir,

que tendremos que llenar, un vacío de ciento treinta i seis millones de pesos.

La Comision Mista ha presentado su presupuesto sobre la base de que el Gobierno enviará al Congreso un proyecto de lei para destinar al ejercicio financiero del año próximo la suma de tres millones de libras. Así es que por un lado deberemos tres millones de libras i por el otro ciento treinta i seis millones de pesos.

Para solucionar esta situacion hai que estudiar paralelamente el presupuesto del año próximo con el del año actual. El señor Ministro ha manifestado que si no se dictan leyes que aumenten las contribuciones i si no se reducen los gastos iremos a la bancarrota; pues bien, observo yo, si es necesario dictar leyes para resolver la situacion actual, escusado es hacer notar que la Comision Mista no ha podido entrar en este terreno; no le corresponde a ella dictar leyes.

Me parece, señor Presidente, que si el Gobierno presenta proyectos de lei con el objeto de destinar al ejercicio financiero de este año los fondos provenientes de la requisicion de buques de guerra i los saldos de los empréstitos para construccion de puertos, no podremos tener presupuestos para el año próximo. Esta es la situacion.

Yo deseo que entremos a la discusion de los presupuestos tal como entramos a discutirlos en la Comision Mista. Allí, a indicacion del honorable señor Besa, se consideraron las cuotas solo como un máximo, a fin de que las sub-Comisiones disminuyeran los gastos en cuanto fuera posible, i así se está haciendo.

Si las sub-Comisiones pueden reducir los gastos, es claro que iremos disminuyendo proporcionalmente los fondos necesarios para el ejercicio del año próximo. Pero este año, ¿cómo salvamos el déficit?

Al Gobierno es a quien le corresponde presentar proyectos de recursos para liquidar la situacion. No se cargue a la Comision Mista con la responsabilidad de no haber entrado a estudiar el déficit del corriente año. I aquí debo rectificar una afirmacion del honorable Senador de Aconcagua. Ese trabajo no lo ha hecho nunca la Comision; ha estudiado, es cierto, el balance del año para ver si quedará o no un sobrante, pero jamas ha presentado un plan o un proyecto para salvar el déficit de un presupuesto anterior. No le exigen eso ni la lei del 84 ni la lei del año 12. El deber de la Comision es estudiar la situacion del año sobre cuyo presupuesto informa, i a eso nos hemos limitado nosotros.

Yo creo que pesa actualmente sobre el Go-

bierno una responsabilidad enorme, i que, en estos momentos, cada uno de los señores Ministros debería estar estudiando proyectos de recursos para salvar el presupuesto de este año. Pero los miembros de la Comision Mista no tenemos esa obligacion.

Podria seguir, señor Presidente, en estas observaciones i darle mayor desarrollo; tengo diversos apuntes hechos sobre esto, pero no quiero prolongar este debate, para evitar que se siga diciendo afuera que gastamos mucho tiempo en nuestras discusiones i que la máquina no avanza.

Creo que lo mejor que podemos hacer es entrar, desde luego, a la discusion particular de los presupuestos i recortar todo lo que se pueda, sin consideraciones políticas ni de amistad; si hai un funcionario que pueda suprimirse, que caiga, aunque sea mi correligionario, un pariente o un amigo. Si así no lo hacemos, el daño que hoi queremos evitar a cien o doscientas personas se lo haremos a mil o a dos mil mas tarde, porque el año próximo será peor.

Como lo dijo el señor Ministro de Hacienda, no podemos ya emitir mas papel-moneda. ¿Con qué cambio iríamos a emitirlo? Teníamos el cambio a doce peniques cuando se emitieron los últimos treinta millones en 1907, i bajó a siete peniques; despues reaccionó un poco i se llegó a ocho; i, por fin, quedó en diez peniques durante mucho tiempo. ¿A dónde nos llevaria una nueva emision?

Debemos, pues, llegar a la conclusion de que el recurso de las emisiones no se puede tocar. ¿Podremos apelar al recurso de los empréstitos en el extranjero? Estoy seguro de que Rostchild no oye siquiera proposiciones de empréstito en las presentes circunstancias. ¿Al crédito interno? Dónde están los capitalistas que puedan prestarnos en estos momentos de angustia, en que todos hacen provision para un porvenir desconocido?

El único recurso que nos queda es disponer, por doloroso que sea, de los fondos que tenemos depositados a la vista en bancos europeos i que no están afectos a la conversion del papel-moneda, para reponerlos con el producto de las nuevas contribuciones en los años venideros.

En resumen, lo que la Comision ha querido es anticipar un trabajo que no era posible demorar por mas tiempo, i concretarse exclusivamente al estudio del ejercicio financiero del año próximo. Ninguno de sus miembros desconoce las obligaciones que nos impone la situacion del año en curso, pero su estudio i solucion no eran del resorte de la Comision.

Por mi parte, con pocos de mis honorables colegas he marchado mas de acuerdo que con el Senador por Aconcagua, tratándose de inversion de caudales públicos i formacion de presupuestos. Cinco años ántes que Su Señoría llegara a ese banco a ejercer su mision fiscalizadora, yo habia levantado mi voz innumerables veces en este recinto para condenar el derroche de los dineros fiscales en la construccion de obras públicas i en la creacion de empleos i servicios inútiles.

Pero no es éste el momento de insistir en todo eso; lo que sin pérdida de tiempo debemos hacer por ahora es entrar de lleno a la discusion de los presupuestos con el mas severo criterio de economía; si no obstante todas las reducciones que se hagan no alcanzan las entradas calculadas para hacer los gastos, debemos crear nuevos recursos, i si todavía no llegamos a ese resultado, nos veremos en la necesidad de tomar parte de los fondos que hai depositados en bancos europeos i que están afectos a la construccion de obras que deben ejecutarse en los años venideros.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Como lo habrán notado los señores Senadores, en el fondo hai el mas perfecto acuerdo entre la Comision Mista, por una parte, el Gobierno, por otra, i el honorable Senador por Aconcagua.

Tanto el Gobierno como la Comision Mista están de acuerdo en que es necesario reducir el presupuesto hasta donde sea posible. A este respecto no ha habido la menor discrepancia de opiniones. Tampoco la ha habido entre el Gobierno i la Comision Mista acerca de los recursos con que se cuenta para atender a los gastos del año próximo. Es verdad que la Comision no tomó en cuenta sino el ejercicio financiero del año próximo; pero es que la lei no le daba facultad para otra cosa, ni le exijia mas tampoco

Suponga el Senado que la Comision hubiera dicho que ántes de entrar a estudiar el presupuesto de 1915, era preciso dejar saldado el presupuesto del presente año; como este presupuesto, segun la esposicion que tuve el honor de leer en la Comision, i como lo reconoce el honorable Senador por Aconcagua, dejará un déficit de ciento treinta millones, reducido todo a papel-moneda; i como las entradas calculadas para 1915 solo alcanzan a cien millones de pesos papel i cuarenta millones de pesos oro, o sea en total ciento ochenta millones de pesos papel, con el recargo de ciento por ciento, para el oro, resultaria que para el presupuesto de 1915 no quedarian sino cincuenta millones de pesos papel; faltarian

treinta millones de pesos para hacer el servicio de la deuda esterna, i no habria un solo peso para atender a los demas gastos, de modo que de hecho no habria presupuesto; no habria policia, ni ejército, ni tribunales, ni instruccion pública, no habria absolutamente nada en el pais. No habria quedado mas que tomar los sombreros e irnos a nuestras casas, declarando que habia concluido nuestra mision, por falta de dinero para hacer los gastos públicos.

No podia, pues, la Comision Mista de Presupuestos colocarse en este extremo.

El Gobierno dijo con toda franqueza, sin atenuar las cifras, que el déficit de 1914 es de ciento treinta millones de pesos, i agregó que este déficit no es de caja, no proviene de que el Gobierno deba esta cantidad a los bancos o a particulares, sino de que las rentas jenerales de la nacion han disminuido.

En vista de la imposibilidad absoluta de presentar presupuestos equilibrados para 1915, el Gobierno ha propuesto, en primer lugar, que se acumulen a las rentas jenerales todos los recursos extraordinarios, i en seguida, que se creen nuevas contribuciones para el año próximo, contribuciones que, segun el Gobierno, pueden dar treinta i cinco millones de pesos.

De los fondos de conversion hai tambien un excedente de siete millones de pesos oro de dieciocho peniques sobre el total de la garantía para el pago del papel-moneda a doce peniques, que es el máximo que algunos han creido conveniente fijar.

Tal fué la esposicion que hizo el Ministro de Hacienda ante la Comision Mista. Esta, como decia mui bien el señor Senador por Santiago, no tenia por qué pronunciarse acerca de la manera como debia saldarse el presupuesto del presente año, i si lo hubiera hecho, no habria podido presentar presupuesto posible para 1915; entónces, cumpliendo con la lei de 1884, ha propuesto al Senado que los fondos que existen por leyes espaciales sean destinados a gastos jenerales, para saldar el ejercicio financiero del próximo año.

En cuanto a la materialidad de las cosas, al saldo de presupuestos anteriores el Gobierno ha presentado tambien proyectos de contribuciones i presentará a su debido tiempo, si es necesario, las medidas que se requieran para poder recurrir al crédito interno.

Se dice que esto no es correcto, que debíamos emplear otros recursos i hacer otros recortes en el presupuesto. Los recursos i recortes que estaban en manos del Gobierno, ya se han realizado; no es posible ir mas allá. Esta es la situacion.

Entremos desde luego a la discusion particular de los presupuestos, con la seguridad de que no será el Gobierno quien se resista a hacer las economías necesarias para reducir hasta donde sea posible el considerable déficit de cincuenta millones papel i siete millones oro, que ha dejado establecido el Ministro que habla despues de reunir los déficit del ejercicio financiero de de ambos años. Yo rogaria al Senado que, dando por terminada la discusion jeneral, entrara desde luego a la particular, i entónces, con los números a la vista, podrá decir esta Honorable Cámara si es posible ir mas allá en las economías que el Gobierno ha indicado.

El señor **Claro Solar**.—No voi a molestar por mucho tiempo la atencion del Senado; solo quiero dejar constancia de las conclusiones a que se puede llegar en este debate.

Estoi en perfecto acuerdo, i me felicito de ello, con el señor Senador por Santiago i con el señor Ministro respecto a los datos sobre los cuales me he permitido llamar la atencion del Senado. Yo no he dicho, i en esto rectifico al señor Ministro, que la Comision tuviera el deber de separar de las entradas para el año 1915 lo necesario para saldar el déficit de 1914; no ha sido esa mi observacion, sino que teniendo necesidad la Comision, para elaborar el presupuesto del próximo año sin déficit, de echar mano de tres millones de libras de los fondos existentes en Europa por diversos capítulos, en realidad se colocaba en un terreno que no estaba de acuerdo con la efectividad de las cosas, porque aparentemente el presupuesto de 1914 aparecia ya saldado.

La Comision no podia prescindir, como jamas ha prescindido ninguna de las Comisiones Mistas de que he formado parte, de determinar las cifras de entradas i gastos del año en curso al elaborar el presupuesto del venidero; así, por ejemplo, refiriéndome al presupuesto de 1913, en la esposicion que hizo el señor Ministro de Hacienda i que aprobó la Comision, viene el siguiente acápite, que manifiesta la verdad de mis observaciones:

«El presupuesto de gastos para el año próximo, sometido a vuestra consideracion, suma doscientos sesenta i ocho millones quinientos noventa i cinco mil novecientos noventa pesos ochenta centavos, moneda corriente, i cincuenta i cinco millones setecientos cuarenta i seis mil ochocientos cincuenta i nueve pesos ochenta i dos centavos, oro de dieciocho peniques.

A esta suma debemos agregar el déficit que resultará el presente año, que asciende a dieciocho millones ochocientos ochenta i seis mil

trescientos noventa i ocho pesos veintiseis centavos, moneda corriente.

Lo que da un total de doscientos ochenta i siete millones cuatrocientos ochenta i dos mil trescientos ochenta i nueve pesos veintiseis centavos, moneda corriente, i cincuenta i cinco millones setecientos cuarenta i seis mil ochocientos cincuenta i nueve pesos ochenta i dos centavos, oro de dieciocho peniques».

Es así como debe hacerse este estudio; la Comision tiene que tomar en consideracion el resultado financiero del año corriente para saber los recursos con que puede contar para el venidero. No insistiré en este punto, pues desde que el señor Ministro no ha rectificado las observaciones que he hecho, creo que estamos de acuerdo.

El resultado a que llegué en la sesion de ayer fué el siguiente: tomando en cuenta la totalidad de los fondos que hai en Europa i lo jirado hasta el 15 de octubre último para atender las obligaciones de este año, queda disponible un saldo de un millon setecientos mil libras esterlinas, que producen un saldo libre de trece millones de pesos de dieciocho peniques. Si a esa suma se agrega el millon quinientas mil libras que se ha entregado a los bancos, tenemos treinta i tres millones de pesos.

Ahora bien, segun los cálculos que ha hecho el señor Ministro, para hacer frente a los gastos pendientes en este año i los que habrá en 1915 se necesitarán cincuenta millones de pesos.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Hai un pequeño error en el cálculo de Su Señoría: el millon setecientos mil libras produce veinte millones de pesos, nó trece, como indicó el señor Senador.

Ademas el total de gastos de este año i el venidero es de cuarenta millones de pesos.

El señor **Claro Solar**.—Quitando el saldo de papel-moneda. Pero el hecho es que Su Señoría contaba con cincuenta millones de pesos oro, siendo que en realidad no tiene sino treinta.

El señor **Guarello**.—Todavía hai que aclarar mas el punto; hai que distinguir entre fondos en caja i fondos de que se podrá disponer.

El Gobierno tiene treinta millones de pesos en los bancos; pero tiene tambien, por ejemplo, quinientas mil libras esterlinas prestadas al Banco de Chile para que las entregara al Banco de la República, que no sabemos si han sido devueltas.

Ademas ese un millon quinientas mil libras esterlinas está dado en préstamos a seis meses plazo i, sin embargo, la

ccion de Contabilidad ha incorporado esa suma al Haber de fondos disponible para el año próximo.

El señor **Walker Martínez**.—Ya están corriendo los seis meses, de manera que podremos contar con ese dinero dentro del año próximo.

El señor **Guarello**. — ¿Se han devuelto esas quinientas mil libras esterlinas prestadas para el Banco de la República?

El señor **Claro Solar**. — Nó, señor Senador.

Voi a referirme a la rectificacion que ha querido hacerme el señor Ministro.

En la sesion de ayer manifesté que de cuatro millones seiscientas mil libras que quedaban en Europa, habia que rebajar dos millones novecientas mil que ya se han jirado, de manera que quedan un millon setecientas mil; con esta cantidad hai que pagar los gastos que deben hacerse hasta fines de este año, que suman nueve millones seiscientos cincuenta i ocho mil pesos. Quedará, pues, un saldo de trece millones quinientos ochenta i cinco mil pesos, que servirá para hacer frente a los gastos del año próximo.

Si a esos trece millones quinientos ochenta i cinco mil pesos agregamos los diecinueve millones novecientos noventa i nueve mil pesos, digamos veinte millones, que deben los bancos i que entregarán a mediados del año venidero, lo que será mui difícil, tendremos treinta i tres millones quinientos ochenta i cinco mil pesos disponibles para 1915. Como los gastos subirán a mas de cincuenta millones de pesos, nos encontramos con un déficit de mas de dieciseis millones de pesos.

Sobre esto queria yo llamar la atencion; i por eso he dicho que es ineludible la necesidad de dictar una lei que permita modificar los presupuestos, pues actualmente la Comi-

sion no puede encuadrar los gastos dentro de las entradas. La declaracion que ha hecho el señor Ministro, de que el Gobierno ha llegado al máximum de reduccion posible en los gastos, está manifestando que es indispensable dictar esa lei.

Fundado en esto, pedia yo en una de las sesiones pasadas que se discutiera conjuntamente el proyecto de presupuestos con los proyectos en que se pide autorizacion para disponer de los fondos de conversion, de fondos destinados a objetos especiales i para modificar leyes de efecto permanente.

Es preciso que se sepa si el Congreso aprueba o nó esos proyectos para resolver acerca de los gastos públicos que se podrán hacer el año próximo.

El señor **Ochagavía**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se declarará cerrada la discusion jeneral de los presupuestos.

Acordado.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion de mañana anuncio el proyecto a que se refirió el señor Senador por Santiago, relativo al pago de las obras de alcantarillado del edificio que ocupa la posta número 4 de la Asistencia Pública de esta ciudad.

En la órden del dia corresponde ocuparse del proyecto de lei de regadío.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.

*Por la segunda hora,*  
RAFAEL EGAÑA.